

BANFISA, "Banco" Filatélico Español, se declara insolvente

¿Chiringuito financiero?

Cientos de inversores vuelven a sufrir en sus carnes la pesadilla de ver sus ahorros volatilizados por la acción de unos desaprensivos. ADICAE ya se ha puesto a trabajar para organizar la defensa de los intereses de los afectados ante cualquier problema y agrupar a los clientes de la quiebra de Banfisa para asesorarles y conseguir una regulación de las empresas y un control más apropiado del sector.

El pasado 9 de enero se conoció la noticia de que Banfisa (Banco Filatélico Español S.A.) era insolvente. Esta sociedad de depósito había captado los ahorros de centenares de inversores a finales de los años ochenta prometiendo unas rentabilidades de entre el 15 y el 20% en depósitos a 10 años pagaderos (capital e intereses) en valores filatélicos. Los primeros afectados que denunciaron el hecho aseguran que hay clientes que han llegado a perder 72.000 euros (casi 12 millones de pesetas), pero varios cientos de clientes que se están organizando en la plataforma de defensa creada por ADICAE elevan el fraude a una gran cantidad de dinero.

Este sector de las entidades de inversiones filatélicas, a diferencia de las agencias de inversión, no tienen una regulación específica para la protección de los usuarios ni un control específico de órganos administrativos de inversión.

Los clientes de Banfisa que acudieron a recuperar su inversión, no sin dificultades, recibieron varias colecciones de valores filatélicos que, al ser posteriormente tasados por varias filatelas independientes, mostraron tener un valor muy inferior a lo que debería haberse percibido. Tras reclamar ante la entidad, ésta se comprometió a recomprar los valores filatélicos por el precio equivalente al capital e intereses prometidos si en tres años los clientes no conseguían ven-



derlos en el mercado a dicho precio, lo cual, se reveló imposible. Así, transcurridos los tres años, los clientes reclamaron su dinero a Banfisa quien, tras recibir los valores filatélicos, prometió pagar lo adeudado en cuanto los vendiese en el mercado. Pero al acudir de nuevo a reclamar su dinero, expirado ya el plazo en el mes de octubre, los afectados conocieron que la empresa había sido desahuciada por impago del alquiler de sus locales en Madrid. El fraude quedaba así confirmado.

El sector de inversión filatélica

Por otro lado, existen varias empresas en el sector de inversión en valores fi-

latélicos y otros bienes tangibles que no han presentado los problemas de Banfisa y llevan unas relaciones normales con sus clientes. Dos de las más conocidas son AFINSA y FORUM FILATÉLICO. Ante la situación de quiebra de BANFISA y al comenzar a estudiar el caso observamos una falta de regulación específica de este sector de inversiones, a pesar de la semejanza del sector con la inversión en productos financieros.

Estas entidades tienen en común la inversión en los denominados "bienes tangibles", que no se limitan a valores filatélicos, sino que se extienden también a valores numismáticos, arte, etc.. Estas empresas se extienden por todo el territorio nacional, aunque algunas más pequeñas, por tanto de más riesgo para el usuario, tienen carácter más local.

¿Qué tipo de inversión es esta?

Este negocio se basa en la adquisición de valores filatélicos de lujo que, como activo patrimonial que se comercializa en los mercados filatélicos de todo el mundo, experimentan revalorizaciones en función de su antigüedad, rareza, uso, etc. El sistema sería en cierto modo similar al de los mercados de obras de arte. Las entidades especializadas en la comercialización de valores filatélicos de lujo utilizan esas revalorizaciones para ofrecer a sus clientes la adquisición de lotes de valores filatélicos de lujo comprometiéndose a aportarles una rentabilidad al cabo de unos años en forma de renta o de capital.

Una regulación como la solicitada, más específica, junto con un órgano supervisor, permitiría un sistema de reclamación extrajudicial más sencillo y rápido que los Tribunales, que permitiría resolver los problemas de los consumidores en este sector.

¿Quién controla todo esto?

Toda esta actividad puede ser perfectamente solvente, legal y fiable, pero dado que las entidades del sector no tienen la consideración de agencias de valores o Fondos de Inversión, como por ejemplo los Fondos de inversión inmobiliaria, que también invierten en bienes tangibles, no están bajo el control de la CNMV. A pesar de estar en juego cantidades enormes de dinero invertido está claro que es exigible una regulación del sector mucho más estricta. ¿Y el Banco de España? Por lo que sabemos éste tampoco asume su control, aunque no ha dado explicaciones de por qué. En principio, y a pesar de usar algunas en su nombre la palabra “banco” o “caja”, no están re-

ADICAE interviene en favor de los afectados de BANFISA y asume la defensa de todos los clientes del sector

Las personas que confiaron sus ahorros Banfisa y se han visto defraudadas por la insolvencia de esta entidad, se concentraron el 12 de enero en la Asamblea Colectiva de Afectados que organizó ADICAE en Madrid para unificar información y posturas sobre el caso y diseñar estrategias de actuación sólo tres días después de que se diera a conocer esta situación. En estos momentos se está concretando el plan de actuación, cuyos primeros objetivos son:

1. Asegurar la eficacia de las acciones judiciales y administrativas tendentes a conseguir la recuperación de los patrimonios perdidos y el ejercicio de los legítimos derechos de los afectados.
2. Conocer la solvencia y fiabilidad de las demás entidades que operan en España con este tipo de inversiones y asesorar a sus clientes sobre su situación.
3. Reclamar a las autoridades que intervengan inmediatamente para llenar con actuaciones cautelares y, posteriormente con un marco normativo definitivo, el vacío que existe actualmente y en el que radica la vulnerabilidad de los inversores.

conocidos como tales, pero en cualquier caso, ¿no son entidades de depósito?

Una vez más nos encontramos con un vacío en el que la acción de cualquier desaprensivo puede generar graves quebrantos en la economía del inversor.

Sin duda uno de los elementos más graves de todo este problema es la falta de un organismo que regule y supervise este sector que recoge el ahorro-inversión de no pocos españoles.

Ninguno de los tradicionales organismos supervisores se ha declarado competente, ni el Banco de España (BE) ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), lo cual supone que estas empresas quedan obligadas solamente por el régimen general societario, cuando lo que en realidad hacen son operaciones muy similares a las realizadas por las agencias de valores.

ADICAE pretende la regulación de este sector para conseguir una equiparación de la protección de los consumidores que prefieren estas inversiones a otras, más habitualmente conocidas y utilizadas.

La respuesta del sector

La respuesta del sector, al margen de BANFISA, entidad quebrada, ha sido extremadamente diversa, Forum Filatélico ha visto en la iniciativa de ADICAE una posibilidad añadida de regularizar el sector (posibilidad que ellas mismas ya habían solicitado), AFINSA ha reaccionado de una forma intempestiva e injusta ante la actuación de una organización de consumidores y usuarios como ADICAE que sólo ha cumplido con su obligación legal de defender, asesorar y garantizar los derechos de los mismos.

En ningún momento ADICAE ha dudado de la legalidad de las empresas del sector, y así lo ha hecho saber a la multitud de personas que le han consultado, ni ha vinculado unas con otras. Siempre se ha indicado muy bien la diferencia de las situaciones: BANFISA ha quebrado y existe una actuación presuntamente ilícita, las otras entidades del sector están dentro de la más absoluta legalidad, si bien se precisa una regulación que establezca una mayor garantía de inversión.